

SAN MARTÍN DE TREVEJO

EDICTO. Aprobación Inicial Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2015, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaria de esta Entidad, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho Real Decreto-Legislativo puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de dicho Real Decreto-Legislativo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Se aprueba, de igual modo, la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal, quedando sometidas al mismo régimen de publicidad.

San Martín de Trevejo a 25 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Carlos María García-Casillas Jiménez.

6507